

DECRETO N° 0724

NEUQUÉN, 17 JUN 2003

VISTO:

El **Expediente SGC N° 3410-M-03**, originado en la Nota N° 851/SUBS. RR. HH. y P. L./03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual se remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la **agente TRECEÑO NORA, L.P. N° 6552**, a los efectos de tramitar su jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 44 y vta. de las actuaciones;

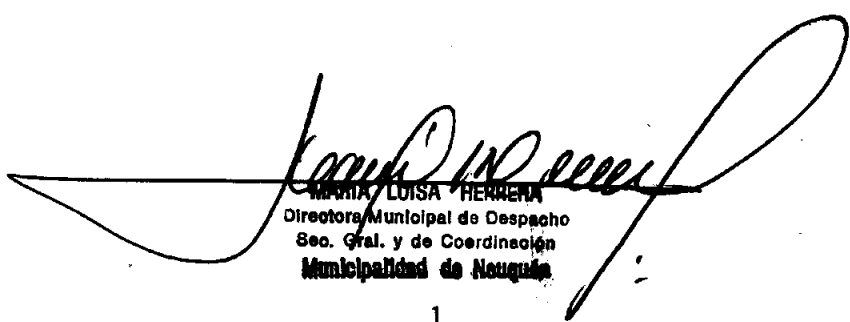
Que por Nota N° 273/03, la Administración General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1022, encuadrándose a la causante, en el marco de lo establecido por los Artículos 3º) y 4º) de la Ordenanza N° 9467, debiendo el Municipio tener en cuenta la certificación de servicios del Anses de fs. 45, a fin de determinar el tiempo por el cual se le abonará el beneficio concedido;

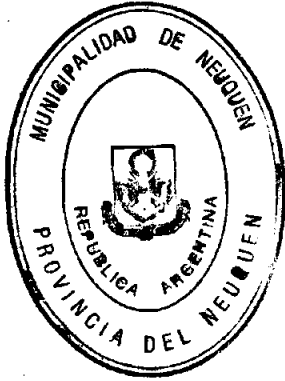
Que la **agente TRECEÑO** solicita le sean abonadas, junto a su liquidación final de haberes, las licencias ordinarias pendientes de usufructo;

Que por Nota N° 0064/03, la División Ausentismo comunica que a la **agente TRECEÑO NORA** le corresponde usufructuar diez (10) días de licencia del año 2002 y siete (7) días de licencia proporcionales año 2003;

Que por Informe N° 456/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de Despacho solicitando la confección de la norma legal que otorgue, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la **agente NORA AURORA TRECEÑO, L.P. N° 6552**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza N° 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º) -según Nota N° 273/03 del Instituto Municipal de Previsión Social a fs. 46-, y hasta el 22 de abril de 2010, fecha en que la nombrada cumplirá los treinta (30) años de servicios, de acuerdo al resumen de años aportados de fs. 51, con encuadre total en lo establecido en la Ordenanza N° 8100;

Que asimismo, requiere se autorice a la División Liquidación


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ciones y Remuneraciones -Dirección de Personal- a liquidar la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.265,70)** suma que incluye la licencia pendiente de usufructo (10 días del año 2002 y 7 días proporcionales año 2003), de acuerdo a lo informado por la citada División a fs. 54;

Que la nombrada cumplía funciones en la Dirección de Coordinación, Dirección General de Transporte, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

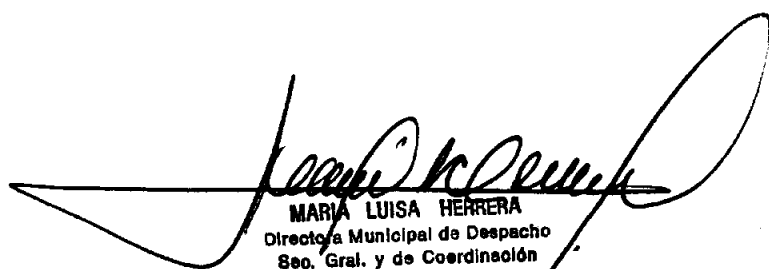
Artículo 1º) OTORGAR, con efectividad al 31 de mayo de 2003, a la agente ----- **TRECEÑO NORA AURORA, L.P. Nº 6552, D.N.I. Nº 09.996.551, Clase 1943, Categoría 13**, el beneficio de **Pasividad Anticipada** establecido por la Ordenanza Nº 9467, en sus Artículos 3º), 4º) y 5º), y hasta el 22 de abril de 2010, fecha en que cumplirá los treinta (30) años de aportes, comenzando a gozar su jubilación ordinaria con encuadre en lo establecido en la Ordenanza Nº 8100. La nombrada prestaba servicios en la Dirección de Coordinación, Dirección General de Transporte, Subsecretaría General, Legal y Técnica, Secretaría de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- a liquidar a la agente **TRECEÑO**, la suma de **PESOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.265,70)**, suma que corresponde a la licencia pendiente de usufructo (10 días del año 2002 y 7 días proporcionales año 2003); de acuerdo al Informe Nº 456/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3º) AGRADECER a la agente **TRECEÑO NORA AURORA, L.P.** ----- **Nº 6552**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue el beneficio de **Pasividad Anticipada** a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de Personal para los fines que estime correspondan.-

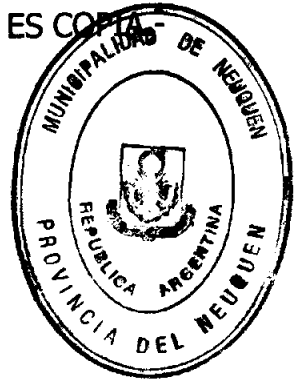
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE.-**

C.C.-



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén